

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



FALCÓN

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, miércoles 22 de junio del año 2022 Edición 470 Año 4



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", 'Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", 'Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA 1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del
Estado Falcón
(CLADEF)



Organización
Latinoamericana de
Administración

Organização Latino-Americana de Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL





PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN: Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Clavele9s, Punto Fijo — Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: http://cladefalcon.com.ve.

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "MULTISERVICIOS ESPECIALES PARAGUANA, C.A."











ANG OLGA DOLZ DE GARCTA ANGGADO IP.S.A. N. 200.816

ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA MULTI SERVICIOS ESPECIALES PARAGUANÁ, C.A.

Nosotros, RUBEN JOSÉ MEDINA SEMECO, YAUDE MARCEL NAVEDA PERALTA y JOWASKY ROBERTO LUGO CALDERA venezolanos, mayores de edad, titulares de la cedula de identidad 15.016.741, 13.382.200 y 12.496.649, Registro de Información Fiscal V15016741-4, V13382200-0 y V12496649-0 respectivamente, domicilitados en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir una sociedad mercantil, bajo la forma de Compañía Anónima, en la manerra prevista en el Código de Cornercio, que se regirá por las cláusulas de la presente Acta Constitutiva, cuyo texto ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva al mismo tiempo de Estatutos Sociales.

DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN PRIMERA: La compañía se denominará MULTI SERVICIOS ESPECIALES PARAGUANÁ, C.A., y estará domiciliada en la Avenida-Ramón Ruiz Polanco entre Avenida Coro y Prolongación Ayacucho, Urbanización Santa Irene, parroquia Carinubana, Punto Fijo, municipio Carinubana del Estado Falcón, pero podrá cambiar su domicilio, abrir sucursales, oficinas o agencias en todo el territorio nacional o internacional, si así lo dispone la Asambiea General de

SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto: todo lo relacionado con armado, manufactura, obras generales de construcción toda clase de proyectos elèctricos; instalación, reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración; mecânica en general; sistemas de seguridad; herreria; soldadura así como la compra-venta, importación y exportación de materiales e insumos de equipos eléctricos y electrónicos domésticos e industriales; en general, realizar cualquier otra negociación o actividad de lícito comercio que sea afín o conexa con el objeto príncipal. por lapsos iguales y consecutivos, o disminuido por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas, cuya duración se comenzará a contar desde la fecha de Registro de la presente Acta Estatutaria.

<u>CUARTA</u>: La Sociedad podrá disolverse antes del término de su duración por cuialquiera de las cosas enumeradas en el Códino de Comercio. Acordeda la

TERCERA: La duración de la compañía será de TREINTA (30) años. Prorrogables

cualquiera de las cosas enumeradas en el Código de Comercio. Acordada la liquidación, la Asamblea nombrará uno o más liquidadores determinándoles sus facultades, así como las normas bajo las cuales se llevará a cabo la liquidación. Si las Asambleas no dicen nada al respecto, éstos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. En lo no previsto en los presentes Estatutos Sociales se observarán las normas del Código de Comercio y demás leyes especiales sobre la materia.

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES

QUINTA: El capital social es la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 300.000,00) dividido en SEISCIENTAS (600) acciones nominativas con un valor de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 500,00) cada una, y ha sido integramente suscrito y pagado en un 100% de la siguiente manera: El ciudadano RUBER JOSÉ MEDINA SEMECO, suscribió y pago DOSCIENTAS (200) acciones nominativas con un valor global de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00), el ciudadano YAUDE MARCEL NAVEDA PERALTA, suscribió y pago DOSCIENTAS (200) acciones nominativas con un valor global de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00) y JOWASKY ROBERTO LUGO CALDERA suscribió y pago DOSCIENTAS (200) acciones nominativas con un valor global de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00) portes que constan en inventario.

SEXTA: Las Acciones son de igual valor y confieren a sus propietarios los mismos derechos y obligaciones y cada una otorgará un voto en las Asambleas, los títulos de las acciones deben llenar los requisitos establecidos en el artículo 293 del Código de Comercio.

SEPTIMA: Las Acciones de la Compañía no serán divisibles respecto de la sociedad, la cual solo reconocerá un propietario para cada una de ellas.

OCTAVA: En caso de aumento de capital social, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al monto de las que tuvieran para ese entonces. Las acciones de la sociedad no podrán ser vendidas ni traspasadas a terceros en ningún título excepto por sucesión hereditaria sin antes haberlas ofrecido a los demás socios, quienes tendrán preferencia para adquirir las que deseen vender o traspasar.



NOVENA: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un (1) nte, y un (1) Vicepresidente, quiénes durarán un período de cinco (5) años, ejercicio de sus funciones, podrán ser o no accionista de la compañía, y serán reelegibles o removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo decidiera la mblea General de Accionistas. Quedando expresamente entendido que el PRESIDENTE y el VICEPRESIDENTE, podrán actuar Conjunta o Separadam y tendrán las más amplias facultades de disposición y administración para los actos que abarquen el objeto social. Correspondiéndoles además, la realización de todos los actos requeridos para la buena marcha de la misma. Le corresponde las facultades siguientes compra-venta, arrendamiento, permutas, solicitar u otorgar préstamos, abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias; aceptar, avalar, librar o endosar letras de cambio y cualesquiera otros títulos de crédito inclusive pagarés; protestar y aceptar cheques, designar y remover empleados y fijar su ión, representar a la sociedad legalmente ante cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado; otorgar poderes en personas de su confianza como también en abogados para que representen judicial o extrajudicialmente a la sociedad, confiriéndoles las facultades que crea ovenientes a los intereses de la sociedad, y en general realizar todos los actos de la gestión diaria de la sociedad. En lo interno, elaborar el balance y demás estados financieros en el término de un mes contado a partir de la finalización del ejercicio económico de cada año, en el cual se establecerá detalladamente las ganancias y pérdidas habidas en el ejercício, estableciéndose proporción para la distribución de los beneficios. Así mismo remitirán al ciudadano Registrador Mercantil, copia del balance y del informe del Comisario. Los Directivos que sean Accionistas de la Compañía depositaran o harán depositar dos (2) acciones en la Caja Social en señal de garantía de su pestión. Dichas Acciones quedaran afectadas de inalienabilidad, de conformidad con lo previsto artículo 244 del Código de Comercio; estas circunstancias se harán en el dorso del título o títulos que contengan dichas acciones, las cuales quedaran libradas, hasta tanto la Asamblea General de Accionistas hava aprobado la pestión de sus titulares. Igualmente los Directivos que no sean accionistas de la compañía, tendrán que presentar garantias irrevocables suficientes para responder de los actos de su gestión, quienes solo podrán retirar dichas garantías, una vez terminada su misión como tales administradores y previa aprobación de su labor.

DECIMA: La compañía tendrá un Comisario, que durará un período de cinco (5) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto, quien tendrá todas las atribuciones y facultades que se establecen en el Código de Comercio y en particular podrá recomendar y/o sugerir a la Junta Directiva, lo que crea conveniente en función del desarrollo contable y administrativo de la compañía.

DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA PRIMERA: La Asamblea General de Accionistas, regularmente constituida, representa la universalidad de los accionistas. Es el órgano supremo de la compañía, y como tal estará investida de las más amplias facultades para dirigir y administrar los negocios sociales sin perjuicio de lo que disponga la Ley entre otras, la Asamblea General de Accionistas tendrá las siguientes facultades:

- Nombrar y remover tanto al Presidente y al Comisario.
- Examinar y decidir sobre las memorias, balances y cuentas que le presente El Presidente.
- Acordar los aumentos y reducciones del capital social o el reintegro del mismo. Decidir sobre la emisión de acciones, obligaciones, bonos o títulos análogos y sobre el reembolso de los mismos.
- 4. Modificar parcial o totalmente el presente documento constitutivo.
- 5. Ampliar o reducir el término de duración de la compañía.
- Decidir sobre la fusión, asociación, incorporación, disolución o liquidación de la compañía.
- 7. Decidir acerca de la venta del activo social.

DECIMA SEGUNDA: Convocatoria de Asamblea: La Asamblea General de Accionistas se rejunirá en sesión Ordinaria un día cualquiera dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico anual y en el tugar, hora y fecha previamente señalado en la convocatoria; la cual podrá hacerse mediante un aviso por la prensa con por lo menos cinco (5) días continuos de anticipación a la fecha de la celebración, o, comunicación escrita dirigida a los accionistas. La falta de convocatoria quedará cubierta con la presencia de todos los socios. Se reunirá en sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera el interés de la compañía y mediante convocatoria hecha de la forma antes indicada. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante apoderados que acrediten su representación con poder especial.

DECIMA TERCERA: Quórum y Acuerdos de las Asambleas: Las Asambleas Generales de Accionistas no podrán considerarse constituídas para deliberar si no está presente en la sesión el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social.







Todas las resoluciones de las Asambleas de Accionistas deberán ser tomadas por la mayorla absoluta de las acciones representadas en dichas asambleas y si no se obtuviere dicha mayorla no podrán adoptarse resoluciones válidas. Las decisiones tomadas en la Asamblea de Accionistas en la forma prevista anteriormente. obligan a los socios no presentes DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE Y UTILIDADES DECIMA CUARTA: El ejercicio económico de la compañía, comenzará el día primero de enero y terminará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Con excepción del primer período, que comenzará a partir del día en que se protocolice el presente documento hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. Al finalizar cada año econômico, el Presidente formulará el balance del modo indicado en el Código de Comercio y se entregarán con los respectivos documentos justificativos al Comisario con un mes de anticipación por lo menos al dia fijado para la reunión de la Asambiea General que haya de discutirlo. Los beneficios o utilidades líquidas se determinaran deduciendo de todos los ingresos brutos de la compañía, los gastos generales, amortizaciones, cargas y gravámenes sociales. Anualmente se separará de dichos beneficios o utilidades líquidas, una cuota de cinco por ciento (5%) por lo menos, para formar el fondo de reserva, preceptuado en el Código de Comercio, hasta que dicho fondo alcance una cantidad que equivalga al diez por diento (10%) del Capital Social. Igualmente, separarán los demás apartados para reserva o garantila que estimen conveniente el Presidente y Vicepresidente. El remanente, o sea los beneficios o utilidades líquidas netas, quedará a la disposición del Presidente y Vicepresidente para que sean distribuidos entre los accionistas en concepto de dividendos, o bien para ser invertidos en beneficio de la compañía o darle cualquier uso que el Presidente y Vicepresidente estimen conveniente para la misma. Los dividendos declarados y no reclamados no devengarán interés alguno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DECIMA QUINTA: Para este primer período de cinco (5) años se eligen como Presidente al ciudadano, RUBEN JOSÉ MEDINA SEMECO, como Vicepresidente el ciudadano y JOWASKY ROBERTO LUGO CALDERA, previamente identificados y como Comisario el ciudadano JAVIER JESÚS CARABALLO REYES, titular de la cédula de identidad Nº 9.811.490 domiciliado en la ciudad de Punto Fijo estado Falcon. Licenciado en Contadurta Pública, registrado en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Falcon valho el N° 27.905. Queda expresamente facultada la ciudadana OLGA NOMELI DIAZ DE

GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-15.593.928, Abogada registrada en el Instituto de Previsión Social del Abogado LP.S.A Nº 300.016, para hacer todos los trámites correspondientes por ante la oficina de Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcon, con sede en Punto Fijo, relacionados con la constitución, inserción, publicación y fijación del presente documento constitutivo, así como para la realización de cualquier otro tramite administrativo posterior, INCES, IVSS, RNC v especificamente el tendiente a la obtención del Registro de Información Fiscal (RIF) ante la oficina del SENIAT correspondiente. Y nosotros los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgânica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. RUBEN JOSÉ MEDINA SEMECO NAVEDA PERALTA

Lines 20 de Junio de 2022/FDOE). OLDAS SE EXPOE LA PRESENTE COPIA EXEMPLICADA DE PUBLICACIÓN BEGUN PLANILLA NO. 243.3922.2.433

SU ARROY DAYARA BANCHEZ UDAS SE EXPOE LA PRESENTE COPIA EXEMPLICADA DE PUBLICACIÓN BEGUN PLANILLA NO. 243.3922.2.433

SU ARROY DAYARA BANCHEZ UDAS SE EXPOE LA PRESENTE COPIA EXEMPLICADA DE PUBLICACIÓN BEGUN PLANILLA NO. 243.3922.2.433

RECOSTRACION DE COMPANILLA NO. 243.3922.2.433

RECOSTRACION DE COMPANILLA NO. 243.3922.2.433

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de gubernamental carácter no con personalidad jurídica. patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y partidista, persigue que satisfacción de agremiados, sus utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.









¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021. En nuestra semana de aniversario, CLADEF solicita que todos los agremiados actualicen sus datos, a través del siguiente formulario:

Actualizar datos gremiales



